ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS NIT. 1.072.432.231-1.

CONTRATO **No. PS- 063-2026.**

OBJETO SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS Y APOYO A LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE LA MESA CUNDINAMARCA

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turístico, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS,** secretario de desarrollo económico y turístico y supervisor del Contrato y **PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.432.231 expedida en La Mesa, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DEL INFORME:	14-07-2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA MESA CUNDINAMARCA
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS Y APOYO A LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE LA MESA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	**PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS**
SUPERVISOR:	EDER FERNANDO MORENO
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/TE ($19.697.720)
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/TE ($19.697.720)
PLAZO DEL CONTRATO:	CIENTOCINCUENTA (150) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTOCINCUENTA (150) DIAS
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	01 DE JULIO DE 2026

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS NIT. 1.072.432.231-1.

lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
El inciso 1° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*"

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer pago	$3.545.586	10/03/2026	202600315
Segundo pago	$3.939.544	06/04/2026	202600451
Tercer pago	$3.939.544	06/05/2026	202600836
Cuarto pago	$3.939.544	05/06/2026	202601132
Quinto pago	$3.939.544	07/07/2026	202601367
Sexto pago	$393.958		EN TRAMITE
Valor cancelado a la fecha	$19.303.762		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar, gestionar y liderar campañas de protección animal en el Municipio de La Mesa.
2. Prestar asistencia técnica a pequeños y medianos productores pecuarios del Municipio de la Mesa.
3. Brindar capacitaciones y asesorías en sanidad y protección animal a los pequeños y medianos

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS NIT. 1.072.432.231-1.

productores pecuarios del Municipio de La Mesa.

4. Brindar capacitaciones e instaurar programas de tenencia responsable de los animales con el fin de orientar sobre las medidas indicadas para mantener la salud, prevenir y controlar las diferentes enfermedades presentes en los animales del Municipio de La Mesa.
5. Brindar asesoría y capacitaciones a los propietarios sobre el cuidado y manejo de los animales.
6. Apoyar profesionalmente las jornadas de esterilización de mascotas programas por la secretaria de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de La Mesa.
7. Apoyo al fortalecimiento de la Junta Defensora de Animales del Municipio de La Mesa.
8. Brindar acompañamiento y valoración Veterinaria a animales considerados en condiciones de calle.
9. Liderar programas de apoyo institucional para la ejecución de campañas preventivas.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2026,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01 julio del 2026, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **SEXTO PAGO Y FINAL,** equivalente a la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 063-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS NIT. 1.072.432.231-1.

OCHO PESOS M/CTE ($393.958), **que se cancelara en la presente acta.**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

Paula Parada

PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS
C.C 1.072.432.231 expedida en La Mesa, Cundinamarca.

EL SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Eder Fernando Moreno Vargas	Secretario de Desarrollo Económico y Turístico	
Reviso	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Aprobó	Eder Fernando Moreno Vargas	Secretario de Desarrollo Económico y Turístico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			